



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE IGUALDAD,
DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL



RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2021 DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL POR LA QUE SE OFERTAN PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS PARA EL AÑO 2021

La Comisión Interuniversitaria de Intercambio de Alojamiento Universitarios, en el Pleno celebrado los días 10 y 11 de marzo de 2021, acuerda aprobar la oferta general de alojamientos universitarios para el Personal Docente e Investigador y para el Personal de Administración y Servicios (en adelante PDI y PAS) de las Universidades Públicas Españolas.

El objeto de la presente convocatoria es ofertar el disfrute de la estancia del PDI y PAS de la Universidad de Málaga en los alojamientos universitarios de las diferentes Universidades Públicas Españolas recogidos en el ANEXO II adjunto a esta convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por las normas generales de actuación y adjudicación de plazas de la Comisión de Intercambio de Alojamiento Universitarios, así como por el resto de la normativa que sea de aplicación y por las siguientes bases:

1. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS

Personas solicitantes:

Las personas solicitantes del Programa de Intercambio de Alojamiento Universitarios deberán reunir los requisitos que a continuación se relacionan:

- Ser funcionaria/o de carrera, personal laboral fijo, funcionaria/o interina/o, personal contratado laboral, personal laboral temporal o personal eventual y que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de esta Universidad.

El personal en régimen de dedicación a tiempo parcial que tenga otra actividad retribuida fuera de la Universidad de Málaga solo podrá solicitar las ayudas contenidas en esta convocatoria si sus mayores ingresos corresponden a los percibidos por esta universidad.

- A efectos de la presente convocatoria, tendrá consideración de PDI el personal contratado con cargo a Programas Nacionales y Autonómicos de Investigación que cumpla los requisitos acordados en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2005.

Las personas solicitantes, además de ostentar alguna de las condiciones recogidas en a) y b), deberán encontrarse en situación de servicio activo, considerándose asimilada a esta situación la incapacidad temporal, los periodos que se disfruten por situaciones protegidas de maternidad, adopción y acogimiento, o la excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores y art. 89.1 apartados c) y d) del EBEP).

Personas beneficiarias:

Podrán beneficiarse las personas que se encuentren dentro de alguna de las cuatro opciones siguientes:

- El personal señalado en el punto anterior.
- Su cónyuge o pareja de hecho.

| | | |
|------------------|---|-----------------------|
| | FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | |
| | Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL | |
| 25/03/2021 15:06 | Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador | CSV: B82C8386AB6C720C |

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



- Sus hijas e hijos y las hijas e hijos de su cónyuge o pareja de hecho, menores de 26 años o mayores discapacitados/os, que acrediten la convivencia y la dependencia económica (Ingresos en cómputo anual no superiores al salario mínimo interprofesional anual 2019).
- Ascendientes en primer grado que convivan con la persona solicitante y acrediten la convivencia y la dependencia económica.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en su modelo electrónico, debidamente cumplimentado, desde las 9:00 horas del día 5 de abril hasta las 14:00 horas del día 19 de abril.

En la solicitud deberán especificarse claramente y por orden de preferencia: los destinos, turnos y número de plazas solicitadas. Solo se podrán marcar un máximo de cuatro opciones.

La solicitud se encontrará a disposición de las personas interesadas en el siguiente enlace: <http://uuma.es/5z/Intercambio-Alojamientos-Universitarios/>

3. DOCUMENTACIÓN

Será requisito imprescindible, para aquellas personas que opten por puntuar en el apartado de renta, autorizar expresamente a la Universidad de Málaga a solicitar directamente a la Agencia Tributaria los datos fiscales, tanto del solicitante como de todas las personas que integren su unidad familiar mayores de 18 años. Para ello, en el programa de gestión de la ayuda se habilitará el correspondiente campo.

La persona solicitante podrá optar por no facilitar la documentación fiscal. En este caso, se le computará el máximo de renta a todos los efectos y no se considerarán como personas beneficiarias los descendientes mayores de 18 años (si no han demostrado la dependencia económica y convivencia).

En el caso de que la persona solicitante haya participado en la convocatoria de Ayudas de Acción Social No Automática no tendrá que presentar ninguna documentación adicional. En caso contrario, el Servicio de Acción Social a lo largo del proceso de adjudicación de destinos y en caso de no contar previamente con ella, podrá requerir toda o parte de la siguiente documentación:

- Fotocopia de todas las páginas escritas del Libro de Familia o, en su caso, Certificado Registral Individual o documentación que acredite la adopción o el acogimiento, mediante resolución administrativa o judicial.
- En el caso de las parejas de hecho que no tengan hijas/os en común deberán justificar la condición de pareja de hecho con el correspondiente documento acreditativo de la relación.
- Certificado de la pensión y de todos los ingresos correspondientes al año 2019 que hubiesen percibido las/los ascendientes u otras personas miembros de la unidad familiar que aleguen su pertenencia a la misma.
- Certificado de empadronamiento colectivo de todas las personas que conformen la unidad familiar mayores de 18 años que no consten en la declaración de la renta de la persona solicitante o cónyuge/pareja de hecho.

A efectos comprobatorios de los datos aportados, la administración universitaria podrá dirigirse a otros organismos administrativos, demandando confirmación de las circunstancias alegadas o información complementaria.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



La información facilitada en virtud de los documentos citados sólo podrá ser utilizada para el fin previsto en la presente convocatoria. Las personas que tengan acceso a la misma, por participar en el proceso de concesión de ayudas, deberán observar sigilo en los mismos términos que los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y según lo establecido en el art. 53.12 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. BAREMO

Con el objeto de cubrir la totalidad de las plazas ofertadas, la adjudicación de destinos se realizará priorizando aquellas solicitudes en las que el tamaño de la unidad familiar coincida con el número de plazas del alojamiento. En caso de que el número de plazas solicitadas no coincidiera con el número de plazas disponibles, se continuará con la lista hasta llegar a la primera solicitud cuya petición sea coincidente.

A continuación, la asignación de plazas se realizará aplicando lo establecido en los siguientes apartados:

a) Renta per cápita (R.P.C.)

La puntuación será inversamente proporcional a la renta de la unidad familiar, priorizando los niveles más bajos de R.P.C. sobre los más altos, de acuerdo con la siguiente tabla:

| R.P.C. | Puntos |
|-------------------------|--------|
| Hasta 7.000 € | 116 |
| Entre 7.001 y 10.000 € | 113 |
| Entre 10.001 y 15.000 € | 110 |
| Entre 15.001 y 18.000 € | 107 |
| Entre 18.001 y 21.000 € | 104 |
| De 21.001 € en adelante | 100 |

A estos efectos, el cálculo de la R.P.C. se hallará con la suma de las bases liquidables sujetas a gravamen del conjunto de datos fiscales de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años (casilla 505 de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2019) y, en su caso, de las certificaciones de pensiones del ascendiente a cargo u otros miembros de la unidad familiar correspondiente a 2019.

b) Si ha sido beneficiaria/o de esta ayuda en años anteriores, se aplicarán las siguientes reducciones en el baremo:

| | Puntos |
|---|--------|
| Año anterior a esta convocatoria | -10 |
| En los dos años anteriores a la convocatoria | -5 |
| En los tres años anteriores a la convocatoria | -2 |

c) Penalizaciones

Se aplicarán las recogidas en el Art. 7 de esta convocatoria.

En caso de empate la adjudicación se realizará a quienes tengan menor renta per cápita.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



Como norma general ninguna persona podrá disfrutar de dos destinos en el mismo año.

5. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. **Iniciación.** El procedimiento para la concesión de las ayudas se inicia de oficio mediante la publicación de la presente resolución en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga (BOUMA).

5.2. **Instrucción.** La instrucción del procedimiento será efectuada por el Servicio de Acción Social, de acuerdo con las previsiones de la presente convocatoria y las medidas de carácter operativo que al respecto puedan adoptar.

5.3. **Baremo provisional.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez baremados y comprobados los datos, se hará pública la resolución del baremo provisional de las solicitudes presentadas en BOUMA. Dicha resolución se publicará también en la página web del Servicio de Acción Social.

5.4. **Plazo de alegaciones.** Las personas interesadas dispondrán de un plazo que se establecerá en la resolución referida a partir del día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones.

5.5. **Baremo definitivo.** Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el BOUMA y en la página web del Servicio de Acción Social el baremo definitivo.

5.6. **Adjudicación provisional de destinos.** La adjudicación provisional se publicará en el BOUMA y en la página web del Servicio de Acción Social y se les comunicará a las personas solicitantes que hayan obtenido destino, mediante la remisión de correo electrónico a la dirección que hayan señalado en su solicitud, para que acepten las plazas asignadas o presenten alegaciones en el plazo indicado en la resolución.

En caso de no producirse confirmación, se entenderá que la persona solicitante renuncia al destino adjudicado. Esta renuncia implicará renunciar al resto de destinos solicitados.

5.7. **Vacante de plazas.** Una vez finalizado el plazo anterior se publicará la relación de plazas vacantes y se abrirá un plazo de 48 horas para que las personas solicitantes que no obtuvieron destino en las opciones elegidas puedan optar a las plazas que quedaron disponibles. Dichas plazas se adjudicarán de acuerdo al baremo establecido.

5.8. **Adjudicación de destinos definitivos.** Finalizado el proceso de adjudicación de plazas excedentes, se elevará resolución definitiva de adjudicación de destinos, en los términos establecidos en la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación, y en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no llevarse a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

La resolución será publicada en el BOUMA y en la página Web del Servicio de Acción Social.

Contra la referida resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |





día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6. ESTANCIA

Las plazas adjudicadas son personales e intransferibles, debiendo las personas adjudicatarias y beneficiarias identificarse en el destino adjudicado. A estos efectos, la Universidad de Málaga comunicará a los lugares de destino sus datos para la comprobación.

Los turnos son de 7 noches.

Las plazas tendrán que ser ocupadas en el primer día del inicio del turno correspondiente. Pasado este sin avisar del retraso, no se garantiza el derecho a alojamiento ni a que se atiendan posibles reclamaciones.

La Universidad de Málaga no se hace responsable de los daños o desperfectos que pudieran ser ocasionados por las personas beneficiarias del intercambio, recayendo toda responsabilidad sobre las personas titulares de la adjudicación.

7. PENALIZACIONES

Dado que la renuncia injustificada de las plazas concedidas y la no utilización de las 7 noches del turno redundan en una penalización para la universidad correspondiente, lo que supone una pérdida de plazas para el año siguiente, y teniendo en cuenta el carácter limitado de las plazas y la demanda de las mismas, resulta conveniente establecer un mecanismo de penalizaciones:

Las renunciaciones a las adjudicaciones definitivas, no justificadas documentalmente, tendrán una penalización de 10 puntos en la convocatoria de año siguiente.

No alojarse las siete noches del turno concedido sin motivo justificado será considerado, a efectos de baremo para el año siguiente, con una penalización de 2 puntos por noche.

No presentarse en el destino obtenido sin informar a los/las representantes de la Comisión de Intercambio de Alojamientos Universitarios, para lo cual se ha habilitado el correo ciaumalaga@uma.es, y a los alojamientos de destino de que no se van a ocupar las plazas obtenidas con la suficiente antelación, llevará consigo una penalización de 2 años sin poder participar en el Programa. La validez de la documentación justificativa de las renunciaciones o ausencias será valorada por la Comisión de Selección.

El uso fraudulento de las plazas será penalizado con 5 años sin poder participar en el Programa.

8. RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases. Del mismo modo esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

- a) La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la ley Orgánica 4/2007.
- b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.
- d) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

| | | | |
|------------------|---|------------------------------|--|
| | FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | | |
| | Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL | | |
| 25/03/2021 15:06 | Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador | CSV: B82C8386AB6C720C | |

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |





- f) La Ley orgánica 13/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales
- g) Los Presupuestos de la Universidad de Málaga.
- h) El Reglamento de Acción Social de la Universidad de Málaga.

9. RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Disposición adicional primera

En ningún caso se sufragarán desplazamientos o comidas, salvo oferta expresa en tal sentido de la Universidad de destino.

Disposición adicional segunda

La Universidad de Málaga practicará las retenciones que correspondan a las ayudas incluidas en la presente convocatoria con arreglo a la normativa que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por otra parte, serán tenidas en cuenta a efectos de cotización a la Seguridad social según lo establecido en la legislación laboral.

Disposición adicional tercera

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia de a COVID-19 se pueden producir restricciones de movilidad dentro del Estado español. Los desplazamientos a alguno de los destinos de este Programa pueden ser prohibidos por las autoridades competentes, no haciéndose responsable la universidad de los gastos de transporte o de cualquier otro derivado que pudiera surgir por la concesión de esta ayuda.

Málaga, 25 de marzo de 2021

LA VICERECTORA

Isabel Jiménez Lucena

| | | |
|---|---|------------------------------|
| | FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | |
| Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL | | |
| 25/03/2021 15:06 | Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador | CSV: B82C8386AB6C720C |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |





ID DOCUMENTO: Pjztlg11Bui9VfKQepr13Voxs= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



ANEXO I

La evaluación de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, y la propuesta de concesión y denegación de las mismas serán realizadas por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

a) **COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidenta

Isabel Jiménez Lucena. Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Acción Social

Secretario

Juan Francisco García Mejías. Jefe de Servicio de Acción Social, que actuará con voz y con voto

Vocales

Alberto Sánchez Bertelli. Miembro de la Comisión Interuniversitaria de Intercambio de Alojamiento Universitarios.

Francisco Javier Hormigo Aguilar. Representante de la Junta de Personal del PDI.

M^a Ángeles Blanco Carrillo. Representante de la Junta de Personal del PAS.

Manuel González Sánchez. Representante del Comité de Empresa del PDI.

Isabel M^a. Martín Malpartida. Representante del Comité de Empresa del PAS.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta

Milagros León Vegas. Vicerrectora Adjunta de Formación y Participación en Igualdad.

Secretario

Vicente Blanco Vega. Unidad técnica de Gestión del Servicio de Acción Social, que actuará con voz y voto.

Vocales

Luisa Pino Blanes. Unidad técnica de Gestión del Servicio de Acción Social

M^a Dolores Parejo Jiménez. Representante de la Junta de Personal del PDI.

Francisco M. Paradas Serrano. Representante de la Junta de Personal del PAS.

Concepción Barquero Artes. Representante del Comité de Empresa del PDI.

Francisco Javier Hierro Ariza. Representante del Comité de Empresa del PAS.

b) El funcionamiento de la Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

c) La Comisión podrá recabar de las/los interesadas/os y de los Servicios de la Universidad de Málaga cuanta información se considere necesaria para la comprobación de la documentación aportada y la mejor evaluación

| | | |
|-------------------------|---|------------------------------|
| | FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | |
| | Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL | |
| 25/03/2021 15:06 | Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador | CSV: B82C8386AB6C720C |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



de las solicitudes presentadas. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida, darán lugar a la denegación de la plaza solicitada.

ID DOCUMENTO: PjztlG1lBui9VfKQepr13voxs=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



| | | |
|--|---|------------------------------|
| | FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | |
| Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL | | |
| 25/03/2021 15:06 | Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador | CSV: B82C8386AB6C720C |

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

La universidad de Málaga oferta un mínimo de 185 plazas, que podrán incrementarse hasta un máximo de 330 plazas, dependiendo de la demanda externa y la disponibilidad de plazas en las diferentes ofertas.

PLAZAS MÍNIMAS OFERTADAS

| DESTINOS | TURNOS | MÍNIMO DE PLAZAS |
|--|-------------------------|------------------|
| R.U. BAHIA CLARA. Puerto Real (Cádiz) | 23-30 julio | 4 |
| R.U. BAHIA CLARA. Puerto Real (Cádiz) | 9-16 agosto | 4 |
| R.U. CATEDRAL. Cádiz | 23-30 agosto | 4 |
| R.U. BARTOLOMÉ ROSELLO PORCEL. Palma de Mallorca | 2-9 agosto | 6 |
| R.U. BARTOLOMÉ ROSELLO PORCEL. Palma de Mallorca | 16-23 agosto | 6 |
| C.M. SAN FERNANDO. La Laguna (Tenerife) | 26- julio - 2 agosto | 3 |
| C.M. SAN FERNANDO. La Laguna (Tenerife) | 3-10 agosto | 4 |
| C.M. SAN FERNANDO. La Laguna (Tenerife) | 11-18 agosto | 3 |
| C.M. SAN FERNANDO. La Laguna (Tenerife) | 19-26 agosto | 3 |
| R.U. TAFIRA / LEÓN Y CASTILLO. Las Palmas de Gran Canarias | 23-30 julio | 4 |
| R.U. TAFIRA / LEÓN Y CASTILLO. Las Palmas de Gran Canarias | 9-16 agosto | 4 |
| R.U. TAFIRA / LEÓN Y CASTILLO. Las Palmas de Gran Canarias | 23-30 agosto | 4 |
| A.T. LA MANGA. La Manga del Mar Menor (Murcia) | 23-30 julio | 4 |
| A.T. LA MANGA. La Manga del Mar Menor (Murcia) | 2-9 agosto | 5 |
| A.T. LA MANGA. La Manga del Mar Menor (Murcia) | 9-16 agosto | 5 |
| A.T. LA MANGA. La Manga del Mar Menor (Murcia) | 16-23 agosto | 5 |
| A.T. LA MANGA. La Manga del Mar Menor (Murcia) | 23-30 agosto | 5 |
| RU CAMPUS DE MIERES. Mieres (Asturias) | 9-16 agosto | 4 |
| CM SAN GREGORIO. Oviedo | 2-9 agosto | 4 |
| CM SAN GREGORIO. Oviedo | 16-23 agosto | 4 |
| R.U. MICAMPUS. Cartagena (Murcia) | 2-9 agosto | 6 |
| R.U. MICAMPUS. Cartagena (Murcia) | 16-23 agosto | 6 |
| R.U. BURGOS DAS NACIONS. Santiago de Compostela | 15-22 julio | 2 |
| R.U. BURGOS DAS NACIONS. Santiago de Compostela | 2-9 agosto | 5 |
| R.U. BURGOS DAS NACIONS. Santiago de Compostela | 18-25 agosto | 5 |
| R.U. RECTOR ESTANISLAO DEL CAMPO. Sevilla | 16-23 julio | 4 |
| R.U. SANTA ANA. Sevilla | 1-8 agosto | 4 |
| R.U. SANTA ANA. Sevilla | 17-24 agosto | 4 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 16-23 julio | 4 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 24-31 julio | 4 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 1-8 agosto | 4 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 9-16 agosto | 5 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 17-24 agosto | 4 |
| C.M. RECTOR PESET. Valencia | 25 agosto -1 septiembre | 5 |
| R.U. AS BURGAS. Ourense | 27 julio - 3 agosto | 5 |



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL**

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |





ID DOCUMENTO: PjzITlg1lBui9VfKQepr13voxs= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica

| DESTINOS | TURNO | MÍNIMO DE PLAZAS |
|----------------------------|---------------------|------------------|
| R.U. AS BURGAS. Ourense | 12-19 agosto | 5 |
| R.U. AS BURGAS. Ourense | 20-27 agosto | 2 |
| O CASTRO. Vigo | 27 julio – 3 agosto | 2 |
| O CASTRO. Vigo | 12-19 agosto | 2 |
| O CASTRO. Vigo | 20-27 agosto | 2 |
| C.M. PABLO SERRANO. Teruel | 24-31 julio | 4 |
| C.M. PABLO SERRANO. Teruel | 31 julio -7 agosto | 4 |
| C.M. PABLO SERRANO. Teruel | 8-15 agosto | 4 |
| R.U. DE JACA. Huesca | 1-8 agosto | 4 |
| R.U. DE JACA. Huesca | 15-22 agosto | 4 |



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2021

UNIVERSIDAD DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

| PUERTO REAL (CÁDIZ) - R. U. BAHÍA CLARA | |
|---|---|
| Dirección | C/ San Alejandro, 179 - 11510 Puerto Real (CÁDIZ) |
| Teléfono | Tel: 956832015 / Móvil 607603425 Fax 954 474 668 |
| Web | http://www.residenciabahia.net https://www.facebook.com/residenciabahia |
| Correo electrónico | reservas@residenciabahia.net |
| CÁDIZ | Comedor/cafetería |
| Recepción: Entrega de llaves de 16.00 a 21.00 horas. En caso de previsión de llegada en otro horario distinto, avisad al teléfono de la residencia. Una vez recepcionada la llave, la residencia estará abierta 24 horas. Otros servicios: Máquinas expendedoras de bebidas y snacks. Zona de lavandería con lavadoras y secadora. Sala de TV y de lectura (abierta si la situación sanitaria lo permite). Sala de estudios. La mayoría de las viviendas disponen de un office con frigorífico, microondas y fregadero. Cuenta con seis servicios de platos, vasos y cubiertos Ubicación: frente al Campus Universitaria de Puerto Real (8 Km de Cádiz.) Estación de RENFE a 1 km de la residencia y parada de autobuses a menos de cinco minutos. Situación estratégica para conocer la provincia, tanto el interior como la costa. | Individuales y dobles Habitación adaptada a persona con discapacidad Completos Limpieza diaria de habitaciones y zonas comunes. Cambio de sábanas y toallas a mitad del turno. No dispone de comedor. Cafetería y restaurantes a 100 metros de la residencia. |

| CÁDIZ - RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMPUS | |
|---|--|
| Dirección | Plaza de la Catedral, 10. 11005 CÁDIZ |
| Teléfono | 956 25 42 24 / 956 29 27 20 |
| Web | http://www.residencias-estudiantes.com |
| Correo electrónico | cadiz@residencias-estudiantes.com |
| CÁDIZ | Comedor/cafetería |
| Recepción: Abierto 24h Otros servicios: Entrada a partir de las 16.00 h. Servicios: Ascensor. Lavadoras y secadoras. Salas de TV y lectura. Aire acondicionado en el comedor. Ubicación: Situado en el casco histórico (frente a la catedral). Zona peatonal de difícil aparcamiento pero con Parking próximo. Las salas de uso común estarán abiertas si la situación sanitaria lo permite. | Mayoría individuales y pocas dobles Completos Cambio de toallas a mitad de turno No se hace la cama Limpieza de habitación a mitad de semana. |

| PALMA DE MALLORCA - R.U. BARTOLOMÉ ROSELLO PORCEL | |
|---|---|
| Dirección | Carretera Valldemossa, Km. 7,5 |
| Teléfono | 07071 PALMA DE MALLORCA 971 17 26 00 / 971 43 95 80 |
| Web | www.residenciauib.es https://youtu.be/73VckpVuRew |
| BALEARS | Limpieza |
| Correo electrónico | residencia@uib.es |
| BALEARS | Comedor/cafetería |
| Horario: Recepción 24 h. Otros servicios: Las habitaciones disponen de baño completo, amplio escritorio, armario, teléfono, wifi, ventiladores. La Residencia cuenta con sala de lectura y TV (abierta si la situación sanitaria lo permite), autoserivicio de lavandería, con lavadora, secadora y plancha. Aparcamiento exterior gratuito. Hay posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas que se encuentran frente a la residencia a precios ventajosos (piscina, pistas de paddle, fútbol y tenis, gimnasio con varias salas). La Residencia tiene acceso para minusválidos. Ubicación: El centro se encuentra a 7,5 km de Palma, al que se puede acceder en metro (https://www.uib.org/es/web/cdm/metro/intram1). | Habitaciones individuales con literas. (2 personas) Aseo y ducha en cada habitación Cambio de toallas cada 3 días Posibilidad de desayunos, comidas y cenas en la cafetería ubicada en las instalaciones deportivas. |

ANEXO IV



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2021

Pág. 1 de 6

UNIVERSIDAD DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

| LA LAGUNA - COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO | | |
|--|---|--------------------------|
| Dirección | C/ Pedro Zerolo s/n. Campus Central. 38200 San Cristóbal de La Laguna. S/C de Tenerife | Habitaciones |
| Teléfono | Tf. 922 318003 | Baños |
| Web | https://www.ulil.es/servicios/alojamiento/centros-alojamiento/ | Limpieza |
| Correo electrónico | recepsf@ulil.es | Comedor/cafetería |
| Horario: abierto 24 h Otros servicios: Acceso Wifi (no hay ordenadores disponibles); Parking gratuito. Ubicación: El colegio se encuentra situado en el Campus Central de la ULL, en el centro de la ciudad, y a cinco kilómetros del aeropuerto de Tenerife-Norte. | | |

| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LEÓN Y CASTILLO | | |
|---|---|--------------------------|
| Dirección | C/ León y Castillo, 16. Las Palmas | Habitaciones |
| Teléfono | 928 451 149 | Baños |
| Web | http://residenciauniversitarias.ulpgc.es/ | Limpieza |
| Correo electrónico | https://residenciasuniversitarias.ulpgc.es/contacto/ | Comedor/cafetería |
| Horario: abierto 24 h Otros servicios: Las habitaciones cuentan con teléfono, conexión a internet, wifi, toma de televisión y una nevera de medio cuerpo. Cada planta de la residencia dispone de una cocina común, equipada de microondas y placa vitrocerámica. Cuenta con lavadoras (pago con monedas), tabla de planchar y plancha. Plazas para minusválidos. Ubicación: La residencia se encuentra ubicada en el centro de la ciudad, con varias paradas de guaguas cercanas, tiendas, cafeterías y restaurantes en los alrededores. | | |

| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TAFIRA | | |
|---|---|--------------------------|
| Dirección | Campus Universitario de Tafira, s/n | Habitaciones |
| Teléfono | 928 451 149 | Baños |
| Web | https://residenciasuniversitarias.ulpgc.es/apartamentos-de-campus-de-tafira/ | Limpieza |
| Correo electrónico | https://residenciasuniversitarias.ulpgc.es/contacto/ | Comedor/cafetería |
| Horario: abierto 24 h. Otros servicios: Complejo de apartamentos ubicado en el Campus Universitario de Tafira, rodeado de zonas ajardinadas. La cocina está equipada con placa vitrocerámica, horno microondas, nevera y dotación básica de menaje. También disponen de conexiones de teléfono, televisión y datos. Cuenta con lavadoras (pago por monedas). Plazas para personas con movilidad reducida. | | |



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2021

Pág. 2 de 6

UNIVERSIDAD DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

| LA MANGA DEL MAR MENOR - APARTAMENTOS EN LA MANGA | | | |
|---|--|--------------------------|---|
| Dirección | Gran Vía Km. 17 - Urbanización Las Góndolas - La Manga del Mar Menor | Habitaciones | Apartamentos con dos habitaciones y sofá cama en el salón (para cinco plazas). |
| Teléfono | Telíf. 968147209, 636125766, 653901756 | Baños | Completo en apartamentos. (baño no adaptado para personas con movilidad reducida) |
| Web | | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas |
| Correo electrónico | | Comedor/cafetería | No dispone |
| Horario: Comercial. Entrega de llaves en "Inmobiliaria Alina 365" Gran vía Km 17. Urb. Las Góndolas, Edificio Marco Polo CP 30380 Otros servicios: Piscina, lavadora, cocina completa. Ascensor | | | |

| OVIEDO - R.U. COLEGIO MAYOR SAN GREGORIO | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| Dirección | C/ Valdés Salas, s/n 33007 OVIEDO | Habitaciones | Dispone de 21 habitaciones dobles (dos de ellas adaptadas para personas con discapacidad) y 60 habitaciones individuales |
| Teléfono | Recepción: 985 10 95 00 Administrador: 985 10 95 12 Información: 985 10 95 65 https://santgregorio.uniovi.es/ | Baños | Si, completos en cada habitación |
| Web | https://santgregorio.uniovi.es/ | Limpieza | Cambio de toallas a mitad de turno |
| Correo electrónico | cmsangregorio@uniovi.es | Comedor/cafetería | Servicio de cafetería: Desayuno 3 piezas (café, zumo, brick, bollería o pincho etc.); 2,80 €. Comida o cena: 6,50 €. |
| Horario: Abierto 24h. Otros servicios: Disponible red EDUROAM. Sala de TV y lavadoras (gratuitas, el usuario aporta el detergente) y secadoras (gratuitas). El recinto del Colegio tiene una valla de acceso, se mandará al Servicio de Seguridad una relación de las personas que participan en el intercambio de Alojamiento Universitario para que al presionar el timbre indique que son parte del intercambio de Alojamiento Universitario del PAS y de este modo facilitarles el acceso. Posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas universitarias situadas en el entorno de la Residencia. Zona verde con terraza-cafetería. | | | |

| OVIEDO - RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMPUS DE MIERES | | | |
|---|---|--------------------------|---|
| Dirección | C/ Gonzalo Gutiérrez Quirós s/n – 33006 Mieres (Asturias) | Habitaciones | Individuales y apartamentos. Dos habitaciones adaptadas para personas con discapacidad. |
| Teléfono | Recepción: 985 10 95 00 Administrador: 985 10 95 12 Fax: 985 10 95 13 http://uniovi.es/residenciamieres | Baños | Si, completos en cada habitación |
| Web | | Limpieza | Cambio de toallas a mitad de turno |
| Correo electrónico | rucampusdemieres@gmail.com | Comedor/cafetería | Servicio de cafetería: Desayuno 3 piezas (café, zumo, brick, bollería o pincho etc.); 2,80 €. Comida o cena: 6,50€. Medio menú 4,50 € |
| Horario: Abierto 24h. Otros servicios: Sala de TV y aparcamiento exterior | | | |

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2021

Pág. 3 de 6

UNIVERSIDAD DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

| CARTAGENA - MICAMPUS CARTAGENA | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Dirección | CALLE SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ 6. 30202 CARTAGENA | Habitaciones | Habitaciones individuales con posibilidad de habitaciones dobles para familias con niños pequeños. Dispone de habitaciones adaptadas a personas con movilidad reducida |
| Teléfono | 628181451 | Baños | Completos |
| Web | https://micampusresidencias.com/cartagena/ | Limpieza | Cambio de sábanas y toallas a mitad de turno |
| Correo electrónico | cartagena@micampusliving.com | Comedor/cafetería | Si, aunque no tenemos la certeza de que esté abierta en agosto. |
| Horario: 24 horas Otros servicios: salas de ocio, gimnasio, lavandería, zona de aparcamiento. Climatización. Wifi de alta velocidad 5G. Ubicación: La Residencia se encuentra situada en el centro histórico de la ciudad | | | |

| SANTIAGO - RESIDENCIA BURGO DAS NAÇÕES | | | |
|--|---|--------------------------|---|
| Dirección | Avda. Burgo das Nações, Santiago de Compostela 15782 A Coruña | Habitaciones | Individuales |
| Teléfono | 881 811 952 | Baños | Completo en cada habitación |
| Web | http://www.usc.es/es/servizos/sur/residencias/burgo/ | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas |
| Correo electrónico | direburg@usc.es | Comedor/cafetería | Dispone de cafetería universitaria a escasos metros de la Residencia. |
| Horario: Abierto 24 h. Otros servicios: Autoservicio lavandería y secadora de monedas. Se habilitará una sala con horno eléctrico, microondas y nevera. Hay 3 cuartos por turno para menores de 2 años. No se cambian sábanas. Aparcamiento público no vigilado delante de la residencia. Por la situación sanitaria no se habilitarán habitaciones con 2 camas excepto si viajan con menores de 14 años (que se comunicaría nada más resultar adjudicatarios de la plaza para que la residencia prepare la habitación) y no se permite ningún cambio de mobiliario. Seguridad: se respetarán todos los protocolos sanitarios establecidos, que incluyen el uso obligatorio de mascarilla en zonas comunes. La residencia dispone de salas de TV y de informática, cocinas completas compartidas y gimnasio, que solo abrirían de permitirlo la situación sanitaria Ubicación: Situada a un cuarto de hora andando de la catedral y 40 minutos en coche de las playas de la ría Muros-Noia. Paradas de autobús en los alrededores que conectan con el centro de la ciudad y la estación de autobuses. | | | |



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2021

Pág. 4 de 6

UNIVERSIDAD DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

| | | | | | | |
|---|--|---|---|--------------------------|--|--|
| SEVILLA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTA ANA | | Dirección | Calle Almirante Ujoa, nº 6 41001-SEVILLA | Habitaciones | Individuales, dobles, triples y apartamentos | |
| | | Teléfono | 954 22 71 56 / 650 80 03 16 | Baños | Completos | |
| | | Web | https://sta-ana.com/ | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas y sábanas | |
| | | Correo electrónico | residencia@sta-ana.com | Comedor/cafetería | SI | |
| | | Horario: | Abierto 24 h. Otros servicios: Ubicación: Habitaciones con acceso a Internet, aire acondicionado y televisión. Sala de Televisión y multiuso. | | | |
| | | Ubicación: | Zona Centro Comercial e Histórico de Sevilla | | | |
| SEVILLA - RESIDENCIA ESTANISLAO DEL CAMPO | | | | | | |
| Dirección | | Avda. de la Palmera, esquina carretera Su Emhencia 41013-Sevilla | | Habitaciones | Individuales, dobles, triples y apartamento | |
| Teléfono | | 955 062 480 | | Baños | Completo en cada habitación | |
| Web | | http://www.rusevilla.com/ | | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas y sábanas | |
| Correo electrónico | | reservas@usevilla.com | | Comedor/cafetería | Máquinas vending (café, refrescos, snacks, sandwiches) | |
| | | Horario: Abierto 24 h. Otros servicios: Climatización en las habitaciones. Sala de uso múltiple, con equipo de conexión a internet. Máquinas de vending. Mesa de ping pong. Ubicación: Ubicado en zona sur de Sevilla (Campus Reina Mercedes). | | | | |
| VALENCIA - COLEGIO MAYOR RECTOR PESET | | | | | | |
| Dirección | | Plaza del Horno de San Nicolás, 4. 46002 VALENCIA | | Habitaciones | Dobles e individuales | |
| Teléfono | | 963 16 60 00. | | Baños | Completo en cada habitación | |
| Web | | http://www.uv.es/cmnpeset/index.htm | | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas | |
| Correo electrónico | | cmnpeset@uv.es | | Comedor/cafetería | Cafetería si, comedor solo en Julio | |
| | | Horario: Abierto 24 h Otros servicios: Dispone de salas de TV y juegos, así como lavadoras y secadoras. Ubicación: Ubicado en el centro histórico de la ciudad, con grandes problemas de aparcamiento. | | | | |
| OURENSE - RESIDENCIA UNIVERSITARIA AS BURGAS | | | | | | |
| Dirección | | Avda. Alfonso Rodríguez Castiela, 26. Ourense | | Habitaciones | Dobles e individuales | |
| Teléfono | | 988 010 400 | | Baños | Completo en cada habitación | |
| Web | | http://www.resa.es | | Limpieza | A mitad de turno con cambio de toallas | |
| Correo electrónico | | asburgas@resa.es | | Comedor/cafetería | La residencia dispone de servicio de cafetería | |
| | | Horario: abierto las 24 horas. Otros servicios: Tv, wifi "eduroam". Residencia inaugurada en septiembre de 2001. Habitaciones individuales, reconvertidas a dobles. Cocina compartida sin menaje. TV y WIFI. Vista virtual: http://www.resa.es/es/residencias/ourense/residencia-universitaria-as-burgas/residencia/ | | | | |

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

25/03/2021 15:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B82C8386AB6C720C



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 15:06:46 |
| SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS | 25-03-2021 17:05:39 |



